



Documento firmado electrónicamente por:
Arturo Palma Vilches
25-08-2026 09:31:41



El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

REF: APRUEBA “BASES DE POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUESTOS FIESTAS PATRIAS – COMUNA DE VILLA ALEGRE”.

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.572, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
3. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
4. Que es deber de la Municipalidad promover el desarrollo cultural, social, recreativo y turístico de la comuna, fomentando instancias de encuentro, participación ciudadana y puesta en valor de las tradiciones e identidad local.
5. Que la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre ha programado la realización de las actividades de Fiestas Patrias 2026, contempladas para los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, en la Plaza de Armas de Villa Alegre, considerando, entre otras actividades, gastronomía, participación de emprendedores, feria artesanal, juegos populares, presentaciones folclóricas y actividades artísticas.
6. Que, para el adecuado desarrollo de las actividades de Fiestas Patrias, resulta necesario establecer un procedimiento transparente, objetivo y equitativo para la postulación, evaluación, selección y asignación de los puestos de venta, procurando favorecer la participación de emprendedores, comerciantes y vecinos de la comuna de Villa Alegre.
7. Que, para estos efectos, se han elaborado las “Bases de Postulación, Selección y Asignación de Puestos Fiestas Patrias – Comuna de Villa Alegre”, las cuales establecen los requisitos de postulación, criterios de admisibilidad, evaluación y selección, asignación de puestos, obligaciones, permisos, fiscalización y demás condiciones aplicables a los participantes.
8. Que corresponde a esta autoridad adoptar las medidas administrativas necesarias para asegurar el adecuado, ordenado, seguro y transparente desarrollo de las actividades programadas.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBESE** las “**BASES DE POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUESTOS FIESTAS PATRIAS – COMUNA DE VILLA ALEGRE**”, para las actividades a desarrollarse los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, cuyo texto se adjunta al presente Decreto y forma parte integrante del mismo.
2. **ESTABLÉCESE** que la ejecución y aplicación de las presentes bases estará a cargo de las unidades municipales correspondientes, de acuerdo con sus respectivas competencias.
3. **ENCOMIÉNDESE** a las unidades municipales que correspondan adoptar las medidas administrativas y de coordinación necesarias para la correcta ejecución del proceso de postulación, selección y asignación de puestos.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE